

**Instituto Tecnológico Policial ITP
"Capitán General José Santos Guardiola"**

Doctrina y Ética Profesional Policial

Doctrina y Ética Profesional Policial©

Instituto Tecnológico Policial ITP
Primera Edición

La reproducción total o parcial de este libro ...

Créditos Institucionales

Créditos de autoría

Índice

| | |
|---|----------|
| Introducción..... | 3 |
| Unidad 1. LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS: Símbolos, Estructura Organizativa y Rasgos de Identidad ... | 3 |
| Lección 1 | |
| <i>Símbolos Patrios: Naturaleza, función e importancia para los hondureños</i> | |
| Los Símbolos Patrios | 3 |
| ● La Bandera Nacional | 3 |
| ● El Escudo Nacional..... | 3 |
| ● El Himno Nacional | 3 |
| Lección 2 | |
| <i>Símbolos de la Policía Nacional de Honduras: Naturaleza, función e importancia para la función policial</i> | |
| Importancia de los símbolos de la Policía Nacional | |
| Los símbolos de la Policía Nacional de Honduras | |
| ● Bandera Nacional de Honduras y Bandera de la Policía | |
| ● El Escudo Nacional..... | |
| ● Himno Nacional | |
| ● Insignias | |
| Lección 3 | |
| <i>Cadena de Mando y Estructura Organizativa</i> | |
| ¿Qué es la cadena de Mando? | |
| Estructura Organizativa de la Policía Nacional | |
| Niveles jerárquicos | |
| Incidencia de la Estructura Organizativa en la Función Policial | |
| Lección 4 | |
| <i>La Identidad Institucional de la Policía Nacional de Honduras: Misión, Visión y Sistema de Valores</i> | |
| La Identidad Institucional..... | |
| La razón de ser de la Policía Nacional de Honduras | |
| La Misión..... | |
| La Visión | |
| Principios y sistema de Valores de la Policía Nacional | |

Unidad 2. ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL EN UN MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Lección 1

Ética y Moral. Aspectos conceptuales

La Ética

La Moral

La Ética y el Derecho

Lección 2

Ética Profesional Policial. Implicaciones para la Función Policial

La ética profesional.....

Código Deontológico Profesional

La Ética Profesional Policial

La ética profesional y sus implicaciones en la función policial.....

Conflictos de conciencia en la función policial.....

Lección 3

La Deontología en el Modelo Policial Hondureño

Deontología Policial

Código de Ética Profesional para la Policía Nacional de Honduras

Unidad 3. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FUNCIÓN POLICIAL

Lección 1

La Rendición de Cuentas y la Función Policial

La Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas en el ámbito policial.....

Las fuentes de información

Indicadores de la función policial

Glosario

Bibliografía

Introducción

Doctrina y Ética Profesional Policial es un espacio curricular de fundamento de la formación en ciencias policiales correspondiente al cuarto período, que se servirá siguiendo la modalidad de asignatura; pretende coadyuvar al desarrollo de competencias profesionales policiales generales. Por su naturaleza, presenta instancias de formación orientadas al respeto de los símbolos patrios, los símbolos de la institución policial, y sobre todo, a la argumentación ética de su actuación profesional.

El presente texto contiene fundamentos teóricos y la descripción de principios y procedimientos privativos de la formación policial que permitirán al docente y a los aspirantes a policía alcanzar las competencias correspondientes a la asignatura haciendo uso de estrategias de aprendizaje variadas.

Junto a los contenidos se presentan secciones de interés, enlaces a sitios que contienen información enriquecedora y propuestas de desarrollo de actividades de aplicación y reflexión con énfasis en el trabajo colaborativo.



I Unidad

La Policía Nacional de Honduras

Símbolos, Estructura Organizativa y Rasgos de Identidad



I Unidad

La Policía Nacional de Honduras Símbolos, Estructura Organizativa y Rasgos de Identidad

La primera unidad del módulo Doctrina y Ética Profesional Policial es “La Policía Nacional de Honduras. Símbolos, Estructura Organizativa y Rasgos de Identidad”, la misma tiene como propósito despertar en el aspirante a policía el respeto por los símbolos patrios y policiales y mostrarle la estructura institucional y organizativa de la Policía Nacional de Honduras.

La unidad busca coadyuvar al desarrollo de la siguiente competencia:

Se identifica y se compromete con el modelo de seguridad y policía comunitaria; con la Misión de servicio, la Visión Institucional y la Estructura Organizativa de la Policía Nacional de Honduras.

Competencia que se desagrega en los siguientes dos dominios de competencia:

- Respetar y venerar los símbolos patrios y los símbolos de la Policía Nacional de Honduras.
- Conocer y respetar los rasgos de Identidad Institucional y la Estructura Organizativa de la Policía Nacional de Honduras.

La unidad está integrada por las siguientes cuatro lecciones:

1. Símbolos Patrios. Naturaleza, función e importancia para los hondureños.
2. Símbolos de la Policía nacional de Honduras. Naturaleza, función e importancia para la función policial.
3. Cadena de mando y estructura organizativa y su incidencia en la función policial.
4. La Identidad Institucional de la Policía Nacional de Honduras: Misión, Visión, sistema de valores.



Símbolos Patrios

Naturaleza, función e importancia para los hondureños

¿Qué Sabemos?

- ¿Qué es un símbolo?
- ¿Qué función tienen los Símbolos Patrios?
- ¿Qué es el patriotismo?
- ¿Cuál es el significado de los principales símbolos patrios de Honduras?

Los Símbolos Patrios

Símbolos.

Cuando hablamos de símbolos, estamos haciendo referencia a aquellas figuras, imágenes, objetos o elementos que nos hacen posible representar una realidad que trasciende los límites de nuestros sentidos.

En consecuencia, los símbolos poseen una enorme capacidad comunicativa ya que permiten elaborar pensamientos, representar conceptos y creencias complejas a través de manifestaciones sensoriales relativamente simples.

DOMINO DE COMPETENCIA

Respeta y venera los símbolos patrios y los símbolos de la Policía Nacional de Honduras.

Por ejemplo, una paloma, no es sólo un animal o para ser zoológicamente más exactos, un ave; es también un símbolo cultural y como tal, puede representar y representa la creencia cristiana en el Espíritu Santo que a su vez simboliza el amor hacia los otros y, por extensión, la paz que se deriva de la conciliación y la armonía fraternas.



Es importante señalar que los símbolos no poseen semejanza real o contigüidad respecto a su significado. Se trata de convenciones socialmente aceptadas.

Patrio.

Es todo aquello vinculado a la patria. El Diccionario de la Real Academia Española define la patria como la tierra natal o adoptiva, estructurada como nación a la que se siente ligado un individuo a través de elementos afectivos, culturales, históricos y jurídicos.

La patria entonces, no es sólo el espacio físico ocupado por un pueblo si no un sentimiento que posibilita la vinculación del individuo con la tierra y con el resto de quienes habitan una nación.

Símbolos Patrios.

Se conoce como símbolo patrio al elemento material que posibilita o permite la representación de un país, una nación o un Estado. Es usual es que dichos símbolos sinteticen valores históricos de la patria en cuestión.

El símbolo patrio más conocido y emblemático de cada país es la bandera nacional. Empleada para representar el dominio de un territorio o para identificar a los participantes en competencias internacionales, la bandera está estrechamente ligada al sentimiento de patriotismos y orgullo nacional.

En el caso de Honduras, los símbolos patrios o símbolos nacionales se dividen en Mayores y Menores. Los Símbolos Mayores son: La Bandera Nacional, El Escudo y el Himno. Los símbolos menores son: La Flor Nacional, El Ave Nacional. El Mamífero Nacional. El árbol Nacional y el Mapa Territorial.

A continuación conoceremos el significado y la función de los Símbolos Patrios Mayores de nuestro país.

La Bandera Nacional

Fue creada como símbolo patrio el 16 de febrero de 1866, según el decreto legislativo No. 7, siendo presidente José María Medina, su diseño está inspirado en la bandera que representaba a las Provincias Unidas de Centro América, de las que Honduras formó parte.

El texto original del Decreto No. 7 declara lo siguiente:



El Presidente de la República de Honduras a sus habitantes,

Sabed: que el Soberano Congreso ha decretado lo siguiente:

El Congreso de la República, usando de las facultades que le concede el inciso 17 del Artículo 24 de la constitución, para designar el pabellón y escudo de armas de la República.

Decreta:

Artículo 1º. *El pabellón de la República de Honduras, llevará como el de la antigua federación centroamericana, dos fajas azules y una blanca en medio, colocadas horizontalmente, y además, un grupo de cinco estrellas azules, de cinco ángulos salientes, en el centro del campo blanco.*

Artículo 2º. *Las fajas del pabellón serán de tres a cuatro varas de longitud y de nueve pulgadas de latitud.*

Artículo 3º. *La bandera antedicha será mercante. La de guerra llevará las mismas dimensiones y colores; y además el escudo de armas en cinco estrellas bajo el mismo escudo, colocadas en forma semicircular.*

Artículo 4º. *El Escudo de armas nacional, será el que actualmente se usa; con solo la diferencia de llevar un sol poniente, en vez del gorro frigio que hoy contiene.*

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional. Comayagua, 16 de febrero de 1866. Juan López D.P. Carlos Madrid, D.S. Jerónimo Zelaya, D.S. Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: **Ejecútese.**

Comayagua, 17 de febrero de 1866. José María Medina

El Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Cruz.

El decreto anterior fue reformado en 1949 mediante decreto legislativo No 29, el cual fue publicado en La Gaceta No 13716. En esta reforma se definió que:

Artículo. 1º. *La Bandera Nacional de Honduras constará de tres franjas iguales y horizontales, la superior y la inferior de COLOR AZUL TURQUESA, la del centro blanca y llevará en medio cinco estrellas de cinco ángulos salientes del mismo color azul, formando con cuatro de ellas un cuadrilongo paralelo a las franjas, siendo colocada la restante al centro del mismo cuadrilátero. El ancho del conjunto de las tres franjas deberá ser contenido dos veces en la longitud.*

Artículo. 2º. *La Bandera de Guerra será del mismo ancho y longitud de la descrita en el artículo anterior con las demás condiciones que prescribe en el Artículo 1,682 de la Ordenanza Militar vigente.*

Artículo. 3º. *En la Bandera Nacional Mercante no se usarán inscripciones de ninguna clase.*

Actualmente la bandera de Honduras está compuesta de tres franjas horizontales, una blanca y dos azules. En la franja blanca se hallan cinco estrellas azules, cuatro separadas que forman un rectángulo y una estrella en el medio

de las otras cuatro. Dichas estrellas representan los cinco países que formaban parte de la antigua Federación Centroamericana, Guatemala, el Salvador, Nicaragua, Costa Rica y por supuesto Honduras. También representan el ideal de la unión de estos pueblos.

Las franjas de color azul simbolizan el cielo de Honduras, los ideales de generosidad, amor fraternal, fortaleza, justicia, lealtad, dulzura y valor. Así como el Mar Caribe y las aguas del Océano Pacífico que bañan las dos costas hondureñas.

La franja blanca representa la aspiración de buenas acciones en el ámbito del patriotismo de Honduras, así como la pureza, integridad, fe, paz, firmeza, bondad y la nación entera.



PARA SABER MÁS

<http://www.banderadehonduras.com/La-Historia-de-la-Bandera-de-Honduras.php>

<http://www.xplorhonduras.com/simbolos-nacionales-de-honduras/>

Como miembros de la institución policial, no solamente es necesario conocer la historia y el significado de nuestra bandera si no también el debido protocolo de su uso, para ello presentamos algunas de las principales reglas de uso de este símbolo. (Zúñiga; Briceño (1901).

Sitios de Honor que Corresponden a la Bandera. La Bandera Nacional tiene su puesto de honor en donde permanece durante los actos cívicos que se verifican en homenaje a la Patria. Estos sitios son:

- El extremo superior del mástil, colocado verticalmente, en lugar preferente de las plazas públicas, en la parte sobresaliente

de los edificios nacionales, institutos y escuelas, Embajadas y Consulados en los países extranjeros y en la parte superior del mástil de los barcos.

- Los cuerpos del ejército en actividades de campaña, colocan la bandera en el lugar más destacado: la cima de una colina o la copa de un árbol, siempre en sitio próximo al que pernoctan los respectivos jefes.
- En los desfiles militares, escolares o cívicos se usa la bandera colocada en el extremo superior de un mástil portátil. La Bandera guía el desfile, conducida por el personaje más honorable o por la primera autoridad del lugar.

La persona que lleva la bandera se llama Abanderado, y siempre que la conduzca deberá hacerlo con paso marcial y con la inclinación de 15 grados hacia el frente, a partir de la vertical.

Cuando la bandera toma parte en un desfile o paseo cívico, el paso del abanderado y de quienes lo acompañan es marcial y mesurado, con la mirada levantada y dirigida hacia el frente.

Izar la Bandera. La Bandera se iza a las 6:00 de la mañana y se arría rigurosamente a las 6:00 de la tarde.

La bandera se desdobra únicamente al momento de izarse, procurando no toque el suelo mientras se asegura el cordel y se extiende para elevarla.

La bandera asciende solemnemente y despacio, al sitio que le corresponde en el asta, tal como lo manda la voz del clarín, los acordes del Himno Nacional o la música marcial destinada para dicha ceremonia.

Colocada la bandera en su lugar, se asegura el cordel para que la brisa no afloje el lienzo cuando lo haga flamear.

Cuando la Bandera se iza a media asta se le conduce primero hasta el extremo superior, después se le desciende al lugar donde permanecerá durante un tiempo reglamentario.

El Arrío de la Bandera. La Bandera se arría a las 6:00 de la tarde, haciéndola descender con la misma solemnidad y honores que fue izada: con el saludo de la voz del clarín, las notas del himno o de la música marcial, etc.

Cuando la Bandera es arriada estando a media asta, antes de descender, se le conduce hasta el extremo superior del mástil, luego baja con la solemnidad de ordenanza.

Debe evitarse que, mientras la Bandera desciende y se le separa del cordel para ser guardada, toque el suelo o descansa sobre algún objeto.

Guardar la Bandera. La Bandera se guarda inmediatamente que baja del mástil. Para guardarla se hace lo siguiente:

- Doblarla a lo largo en dos partes.
- Doblarla, siempre a lo largo, en dos partes.
- Comenzando en uno de los extremos, doblarla de tal manera que forme un triángulo.

La Bandera en compañía de otras Banderas. Cuando la Bandera Nacional desfila en compañía de otra Bandera Extranjera, o de sociedades o instituciones, debe ir siempre a la derecha de su acompañante.

Cuando la Bandera Nacional desfila junto con otras banderas, debe presidir la marcha colocada adelante y al centro de ellas.

Cuando la Bandera tenga que permanecer izada en compañía de otras banderas, ocupará el centro de ellas en el mástil más elevado. Las banderas acompañantes estarán colocadas a igual distancia y simétricamente unas de otras.

Cuando la Bandera sea colocada pendiente de una pared en el sitio de honor juntamente con otras banderas, se situará siempre a la derecha de sus compañeras.

En un escenario, auditorium, etc., la Bandera debe colocarse en un lugar destacado y a la derecha del puesto de honor de la persona que preside la reunión.

Banderas Deterioradas. Las banderas viejas o deterioradas no deben usarse en los actos cívicos, ni debe dárseles otro uso al que ya desempeñaron.

Cuando la Bandera, por su extremado uso, no preste más servicio, debe guardarse en un lugar seguro o incinerarse para evitar ser profanada.

El Escudo Nacional

Honduras, durante la época de la conquista, no contaba con su propio Escudo Nacional, y utilizaba el Escudo de España, al que dejó de recurrir cuando declaró su independencia.

Durante el mandato presidencial de Dionisio de Herrera se creó el Escudo Nacional de Honduras, por decreto Legislativo de La Asamblea Nacional Constituyente emitido el 03 de octubre de 1825. El decreto de creación del Escudo Nacional fue modificado 2 veces.

Descripción del Primer Escudo Nacional de Honduras.

El Escudo de Armas del Estado de Honduras era un triángulo equilátero, en su base se encontraba un volcán entre dos castillos, sobre los cuales se levantaba un arco iris que cubría el gorro frigio de la libertad.

Este triángulo estaba colocado sobre un terreno que figuraba bañado por ambos mares. Alrededor del triángulo se escribía la siguiente leyenda con letras doradas: ESTADO DE HONDURAS DE LA FEDERACIÓN DEL CENTRO.

El Escudo Nacional estaba cubierto en su parte superior por los cuernos de la abundancia, unidos por un lazo, y descansaba sobre una cordillera de montañas, en las que aparecían las minas, una barra, un barreno, una cuña, una almádana y un martillo.



PARA SABER MÁS

<http://microrespuestas.com/elementos-y-significado-del-escudo-de-honduras/>

<http://nacerenhonduras.com/2013/01/explicacion-escudo-nacional-de-honduras.html>

Primera Modificación del Escudo Nacional. El Decreto legislativo del 3 de octubre de 1825 que creó el Escudo Nacional de Honduras fue modificado por primera vez el 16 de Febrero de 1866 bajo decreto Legislativo No. 7. (El mismo decreto que aparece en la página 17 de este texto).

La modificación del Escudo Nacional de Honduras es mencionada en el Artículo 4 y se limitaba a sustituir el gorro frigio por un sol poniente.

Segunda Modificación del Escudo Nacional. La segunda modificación al decreto de creación del Escudo Nacional se realizó el 10 de Enero de 1935, bajo Decreto Legislativo No. 16 en el mandato Presidencial del General Tiburcio Carías Andino.

... DECRETA:

Artículo. 1º. El Escudo que debe usarse es un triángulo equilátero. En su base hay un volcán entre dos castillos, sobre los cuales está el arco iris y debajo de éste, tras el volcán, se levanta un sol esparciendo luz. El triángulo colocado sobre un terreno que

figure bañado por ambos mares. En torno de él, un óvalo que contiene la siguiente leyenda en letras de oro: REPÚBLICA DE HONDURAS LIBRE, SOBERANA, INDEPENDIENTE. – 15 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

En la parte superior del óvalo aparece una aljaba llena de flechas de la que penden cuernos de la abundancia unidos por un lazo, y descansando todo sobre una cordillera de montañas, en las que descuellan tres árboles de roble a la derecha y tres pinos a la izquierda y en distribución conveniente, las minas, una barra, un barreno, una cuña, una almádana y un martillo.

Artículo. 2º. El presente Decreto empezará a regir veinte días después de su promulgación.

Dado en Tegucigalpa, D.C., en el Salón de Sesiones, a diez de enero de mil novecientos treinta y cinco. Antonio C. Rivera, Presidente: – M. A. Batres, Secretario. Rodolfo Z. Velásquez, Secretario

Al Poder Ejecutivo.- Por tanto: **Ejecútese.**

Actual Escudo Nacional de Honduras



Para hacer:

1. Investigue el significado de cada una de las partes del Escudo Nacional.
2. Analice la vinculación entre los elementos incluidos en el Escudo y la visión de nación existente durante la época de su creación.

El Himno Nacional

Desde la declaración de independencia en 1821 hasta 1915 Honduras no poseyó un Himno propio y se utilizó *La Granadera* en actos oficiales y patrióticos junto a otros himnos como el *Himno Marcial* de José Antonio Domínguez, *Una Salva Hondureños* de autor desconocido, *Himno Nacional* de Valentín Durón, y el *Himno Hondureño* de Félix A. Tejeda.

En 1904 siendo gobernante el General Manuel Bonilla se encomendó a varios escritores nacionales la tarea de escribir himnos para escoger entre ellos el más idóneo como Himno Nacional. Fue así como el texto escrito por Augusto C. Coello y musicalizado por Carlos Hartling resultó ganador de dicho certamen.

El 5 de abril de 1910 el Congreso Nacional convocó a un nuevo certamen mediante el decreto 115, pero el mismo fue declarado desierto por el bajo nivel de las propuestas presentadas.

No fue sino hasta el 13 de noviembre de 1915 y bajo decreto número 42 que el himno ganador del concurso de 1904 fue oficialmente adoptado durante la presidencia de Alberto Membreño. Este himno está compuesto de un coro y siete estrofas que relatan eventos históricos por los cuales atravesó Honduras. Dada su extensión, durante el mandato del presidente Miguel Paz Barahona, el entonces Ministro, Presentación Centeno dispuso que los alumnos de educación primaria, secundaria y normal solo cantaran el coro y la séptima estrofa.

El Himno Nacional se cantó por primera vez en Tegucigalpa en la escuela "Guadalupe Reyes" un 15 de septiembre de 1904. Luego en 1907 se cantó nuevamente en Amapala en una reunión de Presidentes Centroamericanos. Oficialmente y ya declarado Himno Nacional

de Honduras se cantó por primera vez en la Escuela Normal de Señoritas de Comayagüela, con la solemnidad de un Himno Nacional legalmente reconocido.



PARA SABER MÁS

Si desea escuchar el Himno Nacional cantado, visite esta URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=oesBemG6Aac>

Características del Himno Nacional

- Está compuesto por siete estrofas y un coro.
- Cada estrofa está formada por ocho versos decasílabos siendo en su total 64 versos.
- Lleva el acento métrico en la tercera, sexta y novena sílaba.
- Debe cantarse con un ritmo de marcha en compás de cuatro cuartos en el coro y en una forma moderada y pasiva los solos.
- La entonación debe hacerse en la tonalidad de Si Bemol Mayor.
- El movimiento musical del coro se llama Allegro que quiere decir alegre, airoso, marcial y expresivo. El movimiento musical del solo se llama Andante y quiere decir lento, pasivo, moderado y triste.
- Se empieza a cantar al cuarto tiempo del compás.

- El Himno Nacional de Honduras es eminentemente poético y pacifista con excepción de la última estrofa que nos invita a defender la Patria.
- Su música está inspirada en las marchas alemanas.
- La música presenta dificultad de entonación para las voces masculinas, siendo alcanzables con mayor facilidad las notas por las voces femeninas.

Finalmente, es importante recordar que los símbolos patrios tienen la capacidad de cohesionar a todo un pueblo en torno a los objetivos de desarrollo y progreso del País. Amar y respetar la bandera, el escudo y el himno, son herramientas de construcción de ciudadanía.

Las Instituciones del Estado tienen la responsabilidad de coadyuvar al desarrollo del patriotismo y del sentido de unidad necesario para asegurar el progreso de la Patria.

Para hacer:

1. Reflexione y comente acerca de la importancia del conocimiento sobre los símbolos patrios, su papel en el fomento del sentimiento patriótico y el papel de la Policía en la difusión y conservación de dicho conocimiento.
2. Investigue el origen del Himno de la Policía Nacional, su autoría y analice su contenido: ¿qué valores refleja?, ¿cómo caracteriza al policía y su labor frente a la sociedad?